



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 8001133897



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0424
(07 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

ELALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplase y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023.

Que la Dirección de Contabilidad expidió certificación 1320-2023-0015 y 0016 de 30 de Junio de 2023 donde, de conformidad con el artículo 82 del decreto 111 de 1996, da trámite a la incorporación de los recursos asignados al Régimen Subsidiado según matriz del Ministerio de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	T	DESCRIPCION	
1.3.01.01.002.06.01.02.01	C	Régimen subsidiado	5
1.3.01.01.002.06.06.06	C	Otras unidades de gobierno	8.607.954.908
1.3.01.01.002.06.08.01.14	C	Recursos departamentales y distritales para aseguramiento	582.487.881
1.3.01.01.002.06.09.01.06	C	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	68.896.229.982
1.3.01.01.002.07.01.03	C	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional	2.079.618.665
TOTAL			80.166.291.441

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Crear los rubros y Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

T	RUBRO	DESCRIPCION	FF	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	19	2020730010043	5



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
 Despacho Alcalde

DECRETO No. 0424
 (07 JUL 2023)

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	22	2020730010043	68.896.229.982
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	23	2020730010043	2.079.618.665
C	2.16.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	24	2020730010043	9.190.442.789
TOTAL					80.166.291.441

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a las Secretarías responsables para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 07 JUL 2023, Comuníquese y Cúmplase

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
 Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
 Secretario de Hacienda

Transcribió: Jose A. Cazares
 Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
 Revisado por: Miyam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica